MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1807

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2.020 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRAS Y CORTA CÉSPED PARA EL MOPC". ID N° 382.999.

Asunción, 19 de octubre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 4083/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 28/2.020 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRAS Y CORTA CÉSPED PARA EL MOPC". ID N° 382P999.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias;

Que, en fecha 16 de julio de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura electrónica de sobres del Llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1.130 de fecha 29 de julio de 2.020, emitió dictamen de fecha 13 de octubre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de Division
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1807

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 28/2.020 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRAS Y CORTA CÉSPED PARA EL MOPC". ID N° 382.999.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 28/2.020 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRAS Y CORTA CÉSPED PARA EL MOPC". ID N° 382.999., conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
T-MAX S.A. RUC 80071622-1	Gs. 400.450.000 (guaranfes cuatrocientos millones cuatrocientos cincuenta mil).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A005363

AWD/aan

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M O PC

M.O.P.C.